

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2013

Expte. Nº 3.506/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

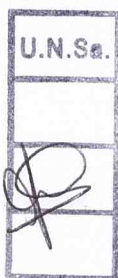
QUE por la misma solicita la Baja en la Beca de Formación del alumno José Félix AYALA, a partir del 1º de mayo de 2013.

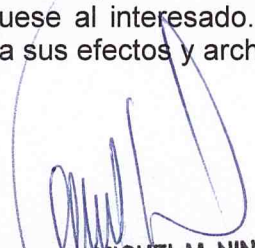
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.


ARTICULO 1º.- Tener por finalizada la Beca de Formación del alumno José Félix AYALA, en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, con efecto al 1º de mayo de 2013.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Direcciones Generales de Administración y del Centro de Cómputos, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0362-13